

RESOLUCION No. **01934** DE 19

22 SET. 1999

Por la cual se deroga la Resolución No. 1384 de Julio 9 de 1999

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los Decretos 2141 de 1992, 2645 de 1993 y 1840 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución No.01384 de 1999, expedida por el ICA, se estableció que la importación de frutas frescas hospederas de Bactrocera s.p.p., del Brasil, Ecuador, Perú y Venezuela, deberán proceder de áreas libres de esta plaga.

Que la Secretaria General de la Comunidad Andina mediante resolución 271, suspendió la aplicación de la resolución 01384 del ICA, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 17 de la Decisión 328.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Derogar la Resolución 01384 de julio 9 de 1999 expedida por el ICA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

ARTICULO SEGUNDO.- Copia de la presente Resolución será comunicada a la Comunidad Andina y a la Organización Mundial del Comercio.

ARTICULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, a los **22 SET. 1999**



ALVARO JOSE ABISAMBRA ABISAMBRA
Gerente General